



BUIN, 25 OCT 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2818/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 42037 de fecha 31 de Agosto 2018, de Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 10 de Septiembre de 2018, se requiere la compra de maicillo, solerillas y gravilla para Laguna de Maipo.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 2368 del 13 de Septiembre 2018, entre las fechas 26 de Septiembre al 02 Octubre de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-54-1118.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.007.001, centro de costo 22.01.01, fondos propios, denominada "Apoyo a Organizaciones Comunitaria y Espacios Públicos", por un monto de \$2.650.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores Hernán Monreau Canales y Corvalan Villarroel Ltda. se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, en el criterio "**Calidad del Producto**" los proveedores señalados en el punto anterior cumplen a cabalidad con lo solicitado.
6. Que con respecto al "**Plazo de entrega**", la oferta presentada por Hernán Monreau Canales indica que su plazo es de 3 días y Corvalan Villarroel Ltda. es de 1 día de entrega.
7. Que el proveedor **Corvalan Villarroel Ltda**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este procreso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-54-l118, que compra maicillo, solerillas y gravilla para Laguna de Maipo, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Corvalan Villarroel Ltda**, RUT: \_\_\_\_\_ por un monto de \$1.941.300.- (un millón novecientos cuarenta y un mil trescientos pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.007.001, centro de costo 22.01.01, denominada "Apoyo a Organizaciones Comunitaria y Espacios Públicos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/VZS/VVS/GIG/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable